

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7732 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000602/2011 - MJ, sobre declaración de concurso de la mercantil Atrium Real Estate Agency, S.L., con domicilio en Avenida Santander, 21, Centro Comercial Costablanca, Local 15. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.769, folio 60, sección 8, hoja n.º A-83.049, y C.I.F. número B-53867941, se ha dictado con fecha 23-09-2013 auto aprobando el plan de liquidación previsto que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamientos:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 13 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009208-1